

Montevideo, 1 de octubre de 2018

## LICITACION PUBLICA 694/2018

**Consulta 3:** Referente a la presentación de información y antecedentes de la Empresa Constructora que se desempeñara en obras.( artículo 11.4.2, inciso g ). Se solicita saber si la inclusión de este rubro es necesario , en tanto exista un equipo técnico de arquitectos que avalen las obras definidas y el precio estimado en la propuesta , Además la definición a priori de una empresa en esta etapa del proyecto, coarta las posibilidades de llamado a precio posterior.

**Respuesta:** Según el Artículo 11.4.2, inciso g ) La presentación de Información y Antecedentes de la Empresa Constructora que se desempeñará en las obras, es obligatoria.

El objetivo de éste requisito es que las empresas constructoras estén ya integradas al equipo oferente, en vista de las condiciones especiales del edificio del Mercado de la Abundancia declarado Monumento Histórico Nacional en función de lo dispuesto por el Decreto N° 293/986 del Poder Ejecutivo Nacional y, a la vez, es Bien de Interés Departamental según lo establecido por el Decreto N° 26.864, Artículo 4º, por lo que se consideran de vital importancia los antecedentes de la empresa constructora que intervendrá el mismo.

**Consulta 4:** En el artículo 9- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, se solicita nuevamente que el adjudicatario, deberá de presentar conjuntamente con el Proyecto Ejecutivo, un "Plan de mantenimiento del edificio".

En el artículo 11.4.2, inciso d, se solicita un "Plan de mantenimiento anual del edificio", que formara parte del contenido del capítulo "B" de la oferta.

Se solicita información que aclarare en qué momento se deberá de presentar dicho Plan en a) LA PRESENTACION DE LA OFERTAS o en b) PROYECTO EJECUTIVO (que se deberá de realizar posteriormente a la adjudicación).

**Respuesta:** El Plan de mantenimiento del edificio deberá presentarse conjuntamente con el Proyecto Ejecutivo.

